

VISTOS:

DFL1 DEL 2001 de Secretaría General de la Presidencia que refunde Ley 18575/1986 Ley Orgánica Constitucional de la Administración del Estado; Ley N° 19.880/2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; DFL N° 29 de 2004, que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los establecimientos de Autogestión en Red; Res. N° 69/2018 de delegación de facultades Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; Res. N°36/2024 y su modificación Res. N°8/2025 de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; ; Res. 428/208 del 05 noviembre del 2024, que designa Director del establecimiento y Res. 18881 del 09 de diciembre 2024, que designa Director Subrogante del Hospital.

CONSIDERANDO:

- 1) Que según correo electrónico de la Unidad Reclutamiento y Selección de fecha 03 de julio del 2025, en donde se informa que el proceso de selección “Enfermero (a) Supervisor (a) Unidad Paciente Crítico Coronario” ha finalizado, por lo que la candidata seleccionada D. Claudia Martiz Llewellyn ha aceptado dicho cargo y asume funciones a contar del 14 de julio del 2025.
- 2) Que el objetivo es liderar el equipo de enfermería, junto con planificar, organizar, gestionar y supervisar los cuidados y atención otorgada por el personal a cargo, con la finalidad de entregar una atención integral, oportuna, eficaz y de calidad al usuario(a).
- 3) Que la Enfermera Supervisora de la Unidad Paciente Crítico Coronario, dependerá directamente de la Subdirección Gestión del Cuidado.
- 4) Que según Instrucciones de Subdirector Gestión de Personas, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1) **DESIGNASE** A D. CLAUDIA MARTIZ LLEWELLYN, RUT. N° 16187967-3, ENFERMERA, CONTRATA, GRADO 10° EUS., COMO “**ENFERMERA SUPERVISORA UNIDAD PACIENTE CRÍTICO CORONARIO**”, CORRESPONDIENTE AL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA, CON DEPENDENCIA DIRECTAR DE LA SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DEL CUIDADO, A CONTAR DEL 14 DE JULIO DEL 2025.
- 2) Las funciones de La Enfermera Supervisora serán las siguientes:
 - Liderar la gestión de los cuidados otorgados al usuario (a) y acompañantes en su unidad.
 - Gestionar los recursos humanos y materiales necesarios para otorgar los cuidados a los usuarios (as).
 - Monitorizar los indicadores de impacto y de resultados desde la perspectiva de la evaluación y el mejoramiento continuo de la calidad de la atención en salud, según programa de trabajo establecido.
 - Colaborar y participar activamente con la jefatura del servicio en la dirección de este y con la Subdirección de Gestión del Cuidado.
 - Coordinar las acciones de enfermera con otros servicios clínicos, unidad de apoyo, secciones y otros servicios del establecimiento.
 - Liderar el trabajo en el equipo dentro de su unidad para lograr los objetivos comunes a la institución.
 - Gestionar todas las políticas institucionales atingentes a la Unidad.
 - Alinearse con la planificación estratégica del hospital (Humanización, productividad, eficiencia y sostenibilidad)

- Alinearse con los proyectos institucionales.
- Liderar y promover toda actividad que contribuya a mantener una positiva relación entre los funcionarios y la organización, dentro del marco de las políticas del buen trato.
- Garantizar y cuidar el uso correcto de los recursos institucionales.
- Elaborar programa anual de gestión del cuidado en relación a su área.
- Realizar otras funciones encomendadas por su Jefatura de acuerdo a su rol.

3)

COMPETENCIAS		
COMPETENCIAS DIRECTIVAS		
DESCRIPCIÓN	Nivel Dominio Requerido (1-2-3-4)	Criterio de Desempeño
Liderazgo de equipos	3	Diseña planes de trabajo de acuerdo con las competencias de los distintos miembros del equipo, delegando las actividades en base a estas capacidades.
Orientación a la eficiencia y calidad del trabajo	3	Se preocupa de la calidad de su trabajo y el de los demás, corrigiendo errores, visualizando problemas y reportando fallas en la calidad. Busca obtener y entregar feedback para mejorar la calidad de las funciones del área. Crea planes de acciones que garanticen el cumplimiento de las metas de su equipo.
COMPETENCIAS TRANSVERSALES		
DESCRIPCION	Nivel Dominio Requerido (1-2-3-4)	Criterio de Desempeño
Adaptabilidad y flexibilidad	3	Entender distintas perspectivas modificando sus conductas con el fin de adecuarse de manera rápida a diversos contextos, situaciones y personas; propone acciones de cambio que permitan alcanzar los objetivos establecidos en su área de desempeño cumpliendo con sus funciones y nuevas tareas asignadas.
Iniciativa y proactividad	3	Implementar soluciones eficientes y eficaces frente a posibles escenarios futuros utilizando los recursos disponibles de manera óptima; anticipándose a estos generando oportunidades de mejora y minimizar las posibles problemáticas que puedan surgir.
Orientación y Atención al Usuario	3	Identificar, comprender y satisfacer los requerimientos de baja y mediana complejidad dando respuesta de manera oportuna a las necesidades de los usuarios internos y externos, velando por la entrega de un servicio de calidad.
Tolerancia al Trabajo Bajo Presión	3	Identificar situaciones críticas, generando estrategias y acciones preventivas que faciliten la continuidad de las funciones propias y de su equipo; manejando de forma adecuada las exigencias del contexto, sin

		verse afectado su desempeño.
Probidad Administrativa	4	Orientar y promover un comportamiento intachable, ajustándose a los lineamientos y políticas institucionales, posicionándose como referente en su actuar tanto en el equipo de trabajo como en la organización.

4) PÓNGASE TÉRMINO A:

- RES. EX. 1771 DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2008, EN LA CUAL SE DESIGNABA COMO ENFERMERA SUPERVISORA UNIDAD PACIENTE CRÍTICO CORONARIO A D. SUSANA RIVERA ITTE, POR ACOGERSE A RETIRO VOLUNTARIO.
- RES. EX. 3547/2010 Y RES. EX. 3191/2010 EN LA CUAL SE DESIGNABA COMO SUBROGANTE SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DEL CUIDADO A D. SUSANA RIVERA ITTE.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-

Director Hospital La Serena (S)

Visadores: GAM/JAV/mro



[Eliminar](#)[Archivar](#)[Informar](#)[Mover a](#)

Notificación Proceso de Selección: Enfermero(a) Supervisor(a) - Unidad de Paciente Crítico Coronario



MARTIZ ...79673.rar



CARTA OFE...(1).pdf



Fwd: ca...isora

[Untitled].pdf

AS

Alexia Flores Soto



...

Para: Javiera Tapia Rojo; Carolina Andrea Rivera Coñuecar; / Jue 03-07-2025 13:32

CC: Gonzalo Alfaro; Judith Angel; johana mendoza; Jorge F



MARTIZ LLEWELLYN - 16187...



3 MB



CARTA OFERTA POSTULANTE...



152 KB

Mostrar los 4 datos adjuntos (4 MB) Descargar todo

Estimados(as):

Junto con saludar, les comento que ha finalizado el proceso de selección “**Enfermero(a) Supervisor(a) Unidad Paciente Crítico Coronario**” y la candidata seleccionada ha aceptado el cargo.

Envío información para sus gestiones.

Nombre Seleccionado: Claudia Andrea Martíz Llewellyn

Rut: 16.187.967-3

Situación Laboral Actual: Trabajando actualmente el Hospital.

Nombre del Cargo Adjudicado: “Enfermero(a) Supervisor(a) Unidad Paciente Crítico Coronario”

Grado del Cargo: 10°

Jornada Laboral: Jornada

Motivo de vacante: REGULARIZACION DE CARGO POR JUBILACION SUSANA RIVERA ITTE

Jefatura del Cargo: Marcela Valenzuela Rico

Fecha Inicio de Contrato: 14 de Julio de 2025.

Desde ya muchas gracias por sus gestiones.

Saludos cordiales.

Ps. Sofía Gálvez

Responder

Responder a todos

Reenviar

PERFIL DE CARGO

NOMBRE DEL CARGO	JEFATURA DIRECTA	UNIDAD DE DEPENDENCIA	LEY
Enfermero(a) Supervisor(a)	Subdirector(a) Gestión del Cuidado	Unidad Paciente Crítico Coronario	18.834

CONTENIDO DEL CARGO

1. OBJETIVO O PROPOSITO DEL CARGO (breve descripción):

Líder del equipo de enfermería, junto con planificar, organizar, gestionar y supervisar los cuidados y atención otorgada por el personal a cargo, con la finalidad de entregar una atención integral, oportuna, eficaz y de calidad al usuario(a).

2. FUNCIONES PRINCIPALES PARA DESEMPEÑAR EL CARGO:

Nº	FUNCIONES
1	Líder de la gestión de los cuidados otorgados al usuario(a) y acompañantes en su unidad.
2	Gestionar los recursos humanos y materiales necesarios para otorgar los cuidados a los usuarios(as).
3	Monitorizar los indicadores de impacto y de resultado desde la perspectiva de la evaluación y el mejoramiento continuo de la calidad de la atención en salud, según programa de trabajo establecido.
4	Colaborar y participar activamente con la jefatura del servicio en la dirección de éste y con la Subdirección de Gestión del Cuidado.
5	Coordinar las acciones de enfermería con otros servicios clínicos, unidades de apoyo, secciones y otros servicios del establecimiento.
6	Líder del trabajo en el equipo dentro de su unidad para lograr los objetivos comunes a la institución.
7	Gestionar todas las políticas institucionales atinentes a la Unidad.
8	Alinearse con la planificación estratégica del hospital (Humanización, productividad, eficiencia y sostenibilidad)
9	Alinearse con los proyectos institucionales.
10	Líder y promover toda actividad que contribuya a mantener una positiva relación entre los funcionarios y la organización, dentro del marco de las políticas del buen trato.
11	Garantizar y cuidar el uso correcto de los recursos institucionales.
12	Elaborar programa anual DE gestión del cuidado en relación a su área.
13	Realizar otras funciones encomendadas por su Jefatura de acuerdo a su rol.

3. REQUISITOS ESPECIFICOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO/FUNCION:**REQUISITOS EDUCACIONALES EXIGIBLES****Alternativamente**

- i. Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años, en el sector público o privado; o,
- ii. Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cuatro años, en el sector público o privado.

REQUISITOS FORMALES

- Título de Enfermero(a).
- Certificado de inscripción en Registro de Prestadores Individuales de la Superintendencia de Salud.
- Experiencia general como enfermero(a), en instituciones salud públicas y/o privadas de nivel secundario, de a lo menos 3 años.
- Deseable capacitación de IAAS, mínimo 120 hrs
- Deseable capacitación de RCP, mínimo avanzado
- Deseable capacitación de Trabajo en Equipo y/o similar.
- Deseable capacitación de Derechos y Deberes del paciente (Ley 20.584)
- Deseable capacitación de Liderazgo y/o similar
- Deseable capacitación de Estatuto Administrativo (Ley 18.834)
- Deseable capacitación de Trato al Usuario, humanización del trato y/o similar.
- Deseable capacitación de gestión Hospitalaria
- Deseable capacitación de Calidad.
- Deseables capacitaciones atingentes al área de usuarios(as) cardiológicos y/o cuidados intensivos.
- Deseable Diplomado y/o Magíster de Gestión de Establecimientos Hospitalarios.
- Deseable Diplomado y/o Magíster de planificación estratégica.
- Deseable Diplomado y/o Magíster de Calidad.
- Deseable Diplomado y/o magister de Liderazgo
- Deseable Diplomado y/o magister área de usuarios(as) cardiológicos y/o cuidados intensivos.

CONOCIMIENTOS TÉCNICOS DESEABLES

- Deseable Conocimientos de Gestión Hospitalaria.
- Deseable conocimiento de Estatuto Administrativo (Ley 18.834).
- Deseable conocimiento de Derechos y deberes del Paciente (Ley 20.584)
- Deseables conocimientos en protocolos de calidad.
- Deseable conocimiento en Hospital Amigo (Ley Mila, Ley adulto Mayor, Ley paciente TEA, Humanización del trato)
- Deseable conocimiento en el área de Cardiología.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS DIRECTIVAS:

DESCRIPCIÓN	Nivel Dominio Requerido (1-2-3-4)	Criterio de Desempeño
Liderazgo de equipos	3	<p>Diseña planes de trabajo de acuerdo con las competencias de los distintos miembros del equipo, delegando las actividades en base a estas capacidades.</p> <p>Supervisa y coordina las actividades de los distintos miembros del equipo, motivándolos y guiándolos en sus logros para el cumplimiento de la meta común.</p>
Orientación a la eficiencia y calidad del trabajo	3	<p>Se preocupa de la calidad de su trabajo y el de los demás, corrigiendo errores, visualizando problemas y reportando fallas en la calidad.</p> <p>Busca obtener y entregar feedback para mejorar la calidad de las funciones del área.</p> <p>Crea planes de acciones que garanticen el cumplimiento de las metas de su equipo.</p>

COMPETENCIAS TRANSVERSALES:

DESCRIPCIÓN	Nivel Dominio Requerido (1-2-3-4)	Criterio de Desempeño
Adaptabilidad y flexibilidad	3	Entender distintas perspectivas modificando sus conductas con el fin de adecuarse de manera rápida a diversos contextos, situaciones y

		personas; propone acciones de cambio que permitan alcanzar los objetivos establecidos en su área de desempeño cumpliendo con sus funciones y nuevas tareas asignadas.
Iniciativa y proactividad	3	Implementar soluciones eficientes y eficaces frente a posibles escenarios futuros utilizando los recursos disponibles de manera óptima; anticipándose a estos generando oportunidades de mejora y minimizar las posibles problemáticas que puedan surgir.
Orientación y Atención al Usuario	3	Identificar, comprender y satisfacer los requerimientos de baja y mediana complejidad dando respuesta de manera oportuna a las necesidades de los usuarios internos y externos, velando por la entrega de un servicio de calidad.
Tolerancia al Trabajo Bajo Presión	3	Identificar situaciones críticas, generando estrategias y acciones preventivas que faciliten la continuidad de las funciones propias y de su equipo; manejando de forma adecuada las exigencias del contexto, sin verse afectado su desempeño.
Probidad Administrativa	4	Orientar y promover un comportamiento intachable, ajustándose a los lineamientos y políticas institucionales, posicionándose como referente en su actuar tanto en el equipo de trabajo como en la organización.

DEL PERFIL	FECHA
ELABORADO POR: Marcela Valenzuela (Subdirectora Gestión del cuidado)	24.04.2025
REVISADO POR: Marcela Valenzuela (Jefatura Directa); Susana Rivera (Referente Técnico); Hayleen Leyton (Representante SDGP); Claudia Rodriguez (Rep. Gremial FENPRUSS-ministro de Fe); Fabiola Rojas (Rep. Gremial ASENF-ministro de Fe); Alexia flores (Coordinadora)	30.04.2025
APROBADO POR: Marcela Valenzuela (Jefatura Directa); Susana Rivera (Referente Técnico); Hayleen Leyton (Representante SDGP); Fabiola Rojas (Rep. Gremial ASENF-ministro de Fe); Claudia Rodriguez (Rep. Gremial FENPRUSS-ministro de Fe)	30.04.2025

GOBIERNO REGIONAL
MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO SALUD COQBO.
HOSPITAL LA SERENA
SUB DIREC. ADMINIST.
REG. DE PERSONAL Y BNTAR,
D.LMC/MGM/MCP/Mro.
Res. N° 2169 05-08-2008

RESOLUCION EXENTA N° 1771

LA SERENA, 18 AGO. 2008

SECCION I

NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS : Res. N° 520/96 de la Contraloría General de la República; D.S.140 de 2004; Res. N°158 de 2000, de Delegación de Facultades ;Res. N° 216/2007.

SECCIÓN II

MATERIA: MODIFICASE ENCOMENDACIÓN DE FUNCIONES
CÓDIGO:

93.-

SECCIÓN III

COMPLEMENTO: MODIFICASE RES. NENCOMENDACION DE FUNCIONES DE ENFERMERA SUPERVISORA DE UNIDAD CORONARIA DEL HOSPITAL LA SERENA, PARA PREPARAR, ORGANIZAR Y COORDINAR LA FORMACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD.
LA PRESENTE NO DARA DERECHO A MAYOR REMUNERACION QUE LA QUE PERCIBE. Y SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES

SECCIÓN IV

ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL LA SERENA

CÓDIGO:

0406.-

SECCIÓN V IMPUTACIÓN:

SECCIÓN VI RUN. N°	C A L	CAR- GO.	GRADO CAT. HORAS	DESDE	HASTA	ESPE CIFIC A- CION	APELLIDOS Y NOMBRES
7.677.188-K	I	010	16º EUS.	28-07-2008	Hasta Nueva Disposición		RIVERA ITTE, SUSANA CLARA

ANÓTESE Y COMUNIQUESE
"Por Orden del Sr. Director del Servicio"

- 1.-Dirección Hospital
- 1.-Sub. Administrativa.
- 1.- Sub. Direcc. Medica
- 2.- Reg. Personal
- 1.- Coronaria
- 1.- Interesada
- 2.- Of ..Partes.

